



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

FECHA: Villavicencio, abril 16 de 2009

HORA: Desde las 9:00 a.m hasta las 3:55 p.m

LUGAR: Sala de juntas - Anexa al auditorio "Eduardo Carranza"

ASISTENTES: GIOVANNI CORTES SERRANO, Delegado de la Ministra de Educación, quien preside.  
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector  
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-Rectores  
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores  
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados  
JONATHAN TROCHEZ, Representante de los Estudiantes  
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de secretaria del Consejo Superior Universitario

AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del Presidente de la República.  
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo

INVITADO: EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Llamado a lista y verificación de quórum**

**2. Lectura y aprobación de actas anteriores**

Acta N°. 006 de marzo 12 de 2009. Sesión ordinaria  
Acta N°. 007 de marzo 13 de 2009. Sesión Extraordinaria  
Acta N°. 008 de marzo 19 de 2009. Sesión Extraordinaria  
Acta N°. 009 de marzo 24 de 2009. Sesión Extraordinaria  
Acta N°. 010 de marzo 30 de 2009. Sesión Extraordinaria



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 2 de 26

**3. Asuntos o informes del Señor Rector, Dr. Oscar Domínguez González**

3.1 Listado de docentes que han estado en comisión de estudios y no han presentado el título.

**4. Informe de la Oficina de Proyección Social, Dr. Alvaro Urrea Piñeros** (Se solicitó en Sesión Ordinaria N°. 006 del Consejo Superior Universitario, efectuada el 12 de marzo de 2009)

**5. Proyectos de Acuerdo para segundo debate**

Por el Cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.

**6. Proyectos de Acuerdo para primer debate**

6.1 Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos (soportes enviados en citación N°. 013 de agosto 12 de 2008).

6.2 Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.

6.3 Supresión del Nivel Ejecutivo en los empleos de la Universidad de los Llanos.

6.4 Modificación del Acuerdo Superior N°. 001 de 2008 (Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario), en su Artículo N°. 55.

**7. Proyectos de Resolución sobre Prórroga de las Comisiones de Estudios**

7.1 Del profesor Uriel Mora Zabala, en el exterior.

7.2 Del profesor Edison Sabogal, dentro del país.

**8. Lectura de la Correspondencia**

**9. Propositiones y varios**

**INICIO DE LA SESIÓN**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

Preside la reunión el doctor Roberto Javier Camacho, Representante del Presidente de la República. Seguidamente la Secretaria General verifica e informa que, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 3 de 26

El señor Rector informa que, en el orden del día se encuentra un punto relacionado con el informe solicitado a la Oficina de Proyección Social, sin embargo, el doctor Alvaro Urrea Piñeros, quien se encontraba al frente de esa dependencia, presentó su carta de renuncia el día anterior, por lo cual este punto podría ser obviado en la presente sesión, con el compromiso de presentar el respectivo informe en una futura reunión.

Los consejeros aprueban la modificación al orden del día, el cual se establece de la siguiente manera.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum

2. Lectura y aprobación de actas anteriores

Acta N°. 006 de marzo 12 de 2009. Sesión ordinaria

Acta N°. 007 de marzo 13 de 2009. Sesión Extraordinaria

Acta N°. 008 de marzo 19 de 2009. Sesión Extraordinaria

Acta N°. 009 de marzo 24 de 2009. Sesión Extraordinaria

Acta N°. 010 de marzo 30 de 2009. Sesión Extraordinaria

**3. Asuntos o informes del Señor Rector, Dr. Oscar Domínguez González**

3.1 Listado de docentes que han estado en comisión de estudios y no han presentado el título.

**4. Proyectos de Acuerdo para segundo debate**

Por el Cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.

**5. Proyectos de Acuerdo para primer debate**

5.1 Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos (soportes enviados en citación N°. 013 de agosto 12 de 2008).

5.2 Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.

5.3 Supresión del Nivel Ejecutivo en los empleos de la Universidad de los Llanos.

5.4 Modificación del Acuerdo Superior N°. 001 de 2008 (Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario), en su Artículo N°. 55.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 4 de 26

**6. Proyectos de Resolución sobre Prórroga de las Comisiones de Estudios**

- 6.1 Del profesor Uriel Mora Zabala, en el exterior.
- 6.2 Del profesor Edison Sabogal, dentro del país.

**7. Lectura de la Correspondencia**

**8. Propositiones y varios**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**• Acta N°. 006 de marzo 12 de 2009. Sesión Ordinaria**

El Presidente de la sesión y demás miembros del Consejo Superior Universitario, consideran necesario incluir las intervenciones de la doctora Aurora Colina y la arquitecta Nelly Monzón, debido a que se presenta la diferencia de posiciones frente al tema de la construcción del polideportivo, en relación con la sesión en la cual participaron, a finales del año anterior.

El Presidente de la sesión, considera necesario mostrar la posición asumida en la sesión ordinaria N°. 006, en la cual, las funcionarias antes mencionadas justifican el proceso de adición de recursos a la primera etapa de la construcción del polideportivo de la Sede Barcelona, haciendo alusión al incremento de espacios entre las gradas, los puntos fijos y lo relacionado con las zapatas.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del acta N°. 006, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el 12 de marzo de 2009, una vez se incluyan las observaciones presentadas por el Delegado de la Ministra de Educación.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el acta N°. 006, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el 12 de marzo de 2009, una vez se realicen las modificaciones propuestas por el Delegado de la Ministra de Educación.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria

ACTA No. 013/2009

Pág. 5 de 26

• **Acta N°. 007 de marzo 13 de 2009. Sesión Extraordinaria**

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación del acta N°. 007, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 13 de marzo de 2009, manifestando que salva su voto, debido a que no participó en el desarrollo de la misma.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el acta N°. 007, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 13 de marzo de 2009, salvando el voto del Presidente de la misma, debido a que no participó en su desarrollo.**

• **Acta N°. 008 de marzo 19 de 2009. Sesión Extraordinaria**

El Presidente de la sesión expresa que, a pesar de no haber participado en el desarrollo de la sesión extraordinaria N°. 008 de 2009, considera que se debe reestructurar el sentido del párrafo que menciona la propuesta presentada por el Representante de los Egresados, en relación con el orden del día, debido a que se presta para confusiones el hecho de expresar una modificación en el mismo, cuando se trata de una sesión extraordinaria. Pregunta a los consejeros, cuál fue la situación que se presentó en ese momento, interrogante que es respondido por el Representante de los Egresados, quien expresa que no se modificó el contenido del orden del día, sino que se propuso priorizar el punto número cinco (5), teniendo en cuenta que el Representante del Sector Productivo debía retirarse de la sesión, a las diez (10) de la mañana.

Continuando con sus observaciones, el Presidente, considera importante incluir en el cuerpo del acta, el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se resuelve por vía de autoridad el párrafo cuatro, artículo once del Estatuto General de la Universidad de los Llanos” aprobada en el punto 2.4 de esa sesión (Por la cual se resuelve por vía de autoridad el párrafo cuatro, Artículo once del estatuto general de la Universidad de los Llanos), además de mencionar en el mismo punto los actos que ocasionaron la no convocatoria a elecciones dentro de los períodos establecidos normalmente.

El Representante de los Egresados, informa que existe un concepto jurídico emitido por la Secretaria General y leído en la sesión N°. 008 de 2009, por el profesor Cristóbal Lugo López, en el cual se especifican todos y cada uno de los actos que ocasionaron la no convocatoria a elecciones el día 10 de febrero de 2009.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 6 de 26

El presidente de la sesión somete a consideración el acta N°. 008, correspondiente a la sesión extraordinaria, efectuada el 19 de marzo de 2009, una vez se realicen las modificaciones propuestas por los consejeros.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el acta N°. 008, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 19 de marzo de 2009, una vez se realicen las modificaciones propuestas por los consejeros, salvando el voto del Presidente de la sesión, debido a que no participó en el desarrollo de la misma.**

• **Acta N°. 009 de marzo 24 de 2009. Sesión extraordinaria**

El presidente somete a consideración el acta N°. 009, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 24 de marzo de 2009.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el acta N°. 009, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 24 de marzo de 2009, salvando el voto del Presidente, debido a que no participó en el desarrollo de la misma.**

• **Acta N°. 010 de marzo 30 de 2009. Sesión extraordinaria**

El Presidente de la sesión pregunta a los consejeros cuál es el estado actual del tema relacionado con la construcción del polideportivo y el proceso de adición de los setecientos millones (\$700'000.000) de pesos?.

El Representante de los Egresados comunica que el informe jurídico presentado, indica que el proceso contractual ha avanzado considerablemente, adiciona que, además, se realizó una visita por parte de este Cuerpo Colegiado al lugar de la construcción.

El Representante de los Profesores menciona que, en relación con lo hablado, hay dos temas que se hace necesario diferenciar, los cuales son: el informe jurídico presentado por la doctora Paula Murillo y la doctora Eliana Vaca, en el cual se considera que existen compromisos adquiridos por la Universidad, durante la administración del doctor Jairo Iván Frías, considera, por tanto que, a su



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 7 de 26

modo de ver, lo que queda pendiente es la revisión de la actuación que sea susceptible de originar acción disciplinaria del funcionario antes mencionado, pues cree que él no se encontraba autorizado para realizar las adiciones al contrato. Agrega que, en relación con el proceso contractual, las responsables de presentar el informe, consideran que éste se encuentra en un proceso avanzado de ejecución y en caso de pensar en cancelarlo, la Institución se vería en la obligación de indemnizar a los contratistas.

El Presidente de la sesión expresa su preocupación en relación con el informe presentado a finales del año 2008, en el cual se mencionaba la culminación de la obra un mes antes de lo planeado y con una pequeña variación en las zapatas de la construcción, luego de lo cual presentan una solicitud para adicionar recursos a la mencionada obra, argumentando una serie de modificaciones que no se encontraban incluidas en el primer informe. Cree, por lo tanto que, se debe continuar revisando la actuación ejercida por el doctor Jairo Iván Frías Carreño, analizando si pasó por alto el conducto regular para realizar el proceso de adición de recursos a la construcción del polideportivo Sede Barcelona, o las facultades él tenía, le permitían tomar esta decisión. Reitera, además, que no es claro para él cómo se efectuó una solicitud de adición al contrato, cuando dos meses antes se presentó un informe en el que no se mencionó el asunto, por lo que considera como obligación de este Cuerpo Colegiado, presentar esta situación ante los organismos de control.

El Representante de los Profesores cree que, es necesario analizar el tema con mayor detenimiento, desde el proceso de licitación, relacionando el proyecto de la construcción de aulas en la Sede San Antonio, debido a que uno de los contratistas en este proyecto es el interventor en el proyecto de construcción del polideportivo; y aunque este acto no conlleva a un problema jurídico, si es un problema ético. Recuerda, además que, en la última participación que realizó el doctor Jairo Iván Frías Carreño en este Cuerpo Colegiado, mencionó la entrega a la Contraloría General de la Nación de los documentos correspondientes a los dos proyectos de construcción y la respuesta positiva emitida por esta Entidad, sin embargo, hace alusión a que no se conoce actualmente, cuáles fueron los documentos entregados y revisados.

Frente a lo expuesto por el Representante de los Profesores, el Presidente de la sesión ve la necesidad de enviar a los organismos de control toda la documentación relacionada con la contratación y desarrollo de la obra, con el propósito de dar a conocer los acontecimientos que giraron en torno al proceso, creyendo que es un deber, como miembros del Consejo Superior Universitario, informar a las autoridades correspondientes sobre las posibles anomalías presentadas en estas contrataciones.

El presidente de la sesión, somete a consideración el acta N°. 010, correspondiente a la reunión extraordinaria efectuada el 30 de marzo de 2009.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 8 de 26

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el acta N°. 010, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 30 de marzo de 2009, salvando el voto del Presidente de la misma, debido a que no participó en su desarrollo.**

La Secretaria General informa que el acta N°. 011, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 7 de abril de 2009, ya ha sido proyectada y enviada con anterioridad a los miembros de este Cuerpo Colegiado.

El Presidente de la sesión somete a consideración del Consejo Superior Universitario la inserción en el orden del día, de la aprobación del acta N°. 011 de 2009.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba incluir en el orden del día, la lectura y sometimiento a aprobación del acta N°. 011 de 2009.**

**• Acta N°. 011 de abril 7 de 2009. Sesión extraordinaria**

El señor Rector aprovecha la oportunidad para presentar nuevamente al señor Vicerrector Académico, mencionando algunos de los cargos ocupados por el mismo en el transcurso de su carrera profesional.

El Presidente de la sesión da la bienvenida al doctor Eduardo Castillo González, esperando de él una buena participación desde el cargo que ostenta.

Interviene nuevamente el señor Rector para mencionar que, durante el desarrollo de la sesión N°. 011 de 2009, se ratificó también en su cargo al Ingeniero Gonzalo Arbeláez Rivera, como Vicerrector de Recursos Universitarios.

El presidente de la sesión somete a consideración el acta N°. 011, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 7 de abril de 2009.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 9 de 26

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba el acta N°. 011, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 7 de abril de 2009, salvando el voto del Presidente de la misma, debido a que no participó en su desarrollo.**

**3. ASUNTOS O INFORMES DEL SEÑOR RECTOR, Dr. Oscar Domínguez González**

El señor Rector, informa que con la presencia de los vicerrectores y la Secretaria General, se verificó el cumplimiento de la matriz de compromisos adquirida por la actual administración en un 80% u 85%, manifestando que de ese documento quedan por resolver desafortunadamente las de mayor peso presupuestal.

Continuando con su intervención, el señor Rector menciona que a su administración le corresponde resolver los temas relacionados con la infraestructura y hace alusión a la construcción de las aulas en la Sede San Antonio, expresando su satisfacción al notar cómo se reinicia este proceso, con el propósito de concluirlo dentro de los términos establecidos.

Menciona, además que le corresponde definir criterios relacionados con el proceso de elecciones, esperando avanzar en la propuesta rápidamente, para surtir el trámite correspondiente. También informa sobre la invitación realizada para participar en la comisión de SUE, en la cual la señora Ministra de Educación Nacional, expresó que los recursos no deben ser distribuidos en forma similar entre todas las universidades, debido a la jerarquía existente entre las diferentes Instituciones del país, recordando que son los indicadores de gestión los que muestran si la Universidad merece o no estos recursos.

En relación con el proceso del predio ubicado en el barrio Barzal, el cual se había adelantado por el Inspector Segundo Municipal de Villavicencio, gracias a la efectiva y oportuna participación de la Asesora Jurídica y el Vicerrector de Recursos Universitario, se logró suspender el proceso.

Recuerda, además, que el día 17 de marzo de 2009, se realizará la sesión del Consejo Superior Universitario en la ciudad de San José del Guaviare, cumpliendo el propósito de la actual administración, de llevar a diferentes lugares los programas ofrecidos por la Universidad de los Llanos y que son pertinentes en la región.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 10 de 26

Para finalizar su intervención, menciona que en una sesión anterior se solicitó presentar un informe relacionado con los docentes que han estado en comisión de estudios y no han presentado su título correspondiente, por lo tanto, solicita a los consejeros, permitir al Vicerrector Académico presentar el listado de docentes que están involucrados en el hecho.

**3.1 LISTADO DE DOCENTES QUE HAN ESTADO EN COMISIÓN DE ESTUDIOS Y NO HAN PRESENTADO EL TÍTULO.**

El Vicerrector Académico, doctor Eduardo Castillo, inicia su intervención mencionando que el caso de docentes que han estado en comisión de estudios y no han presentado su título profesional, se registró en los años 1996 y 1997 con los profesores Carlos Ortiz y Alfonso Herrera Méndez, quienes desarrollaron sus estudios en la ciudad de Bucaramanga y una vez finalizados, no presentaron el respectivo título; añade que, este caso fue conocido por la Contraloría General de la República, la cual realizó la investigación correspondiente al interior de la Institución, pero una vez finalizada la misma, se concluyó que el caso había prescrito debido al lapso mayor a cinco años, desde el momento de finalizar los estudios hasta la finalización de la investigación, sin generar consecuencias penales. Esta acción sirvió para alertar a la Institución, generando la exigencia de pólizas y demás documentos en ocasiones posteriores.

Informa que, en este momento, dos docentes se han reintegrado a sus actividades normales en la Universidad, los cuales son: el profesor Víctor Hurtado, de la Facultad de Agropecuarias y Recursos Naturales y el profesor Jorge Pachón García, de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, quienes aún se encuentran dentro de los tiempos establecidos para la entrega del respectivo título profesional. Menciona, además que, en este momento se encuentran en comisión de estudios cuatro (4) docentes de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, uno (1) de la Facultad de Agropecuarias y Recursos Naturales y uno (1) de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación; también recuerda que, el profesor Pedro Gómez Bilbao, ha solicitado a este Cuerpo Colegiado, un tiempo prudencial para legalizar el título de sus estudios realizados en España.

Continuando con su intervención, el Vicerrector Académico menciona el caso específico del profesor Uriel Mora Zabala, quien se encuentra en comisión de estudios en Alemania y está cercano a cumplir el tiempo para la renovación de la misma. De igual manera, informa que el docente plantea la difícil situación económica que afronta en estos momentos en ese país.

El Presidente de la sesión, propone la redacción de un informe en el cual se manifieste a la comunidad universitaria los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de los docentes al interior



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 11 de 26

de la Institución, informando cuales son los docentes que han cumplido a cabalidad con sus obligaciones relacionadas con las comisiones de estudios, cuáles no cumplieron y quiénes se encuentran aún pendientes para la entrega de su título.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario autoriza la redacción y difusión de un comunicado en el cual se informe a la comunidad universitaria los esfuerzos realizados por la Institución, con el propósito de mejorar la calidad de los docentes, relacionando los profesores que se encuentran actualmente en comisión de estudios, cuales cumplieron con sus obligaciones hacia la Institución, cuáles no cumplieron y quiénes se encuentran pendientes en cumplir con ese requisito.**

**4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

**POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA Y SE DEFINE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El Representante de los Profesores, menciona que en el último debate dado al interior del Consejo Superior Universitario se decidió por solicitud del Vicerrector Académico, remitir el proyecto al Consejo Académico, brindando un tiempo prudencial para que ese Cuerpo Colegiado revisara el proyecto.

El Vicerrector Académico interviene para mencionar que el proyecto debatido en este punto, se trató al interior del Consejo Académico en dos sesiones, en la primera de ellas, se presentó la propuesta por parte del profesor Cristóbal Lugo; y en la segunda, con la presencia del docente antes mencionado, se analizó la propuesta; y respetuosamente, sugieren al Consejo Superior Universitario, esperar hasta el 31 de mayo del presente año, fecha en la cual el Consejo Académico presentará la revisión y modificación de este proyecto de Acuerdo Superior. Menciona además que, algunos decanos están interesados en dar los debates correspondientes al interior de los Consejos de Facultad, de la misma forma señala el interés presentado por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico y la Representante de los Profesores. Igualmente, informa que, próximamente será presentado un proyecto de Acuerdo Superior para definir la Planta de profesores de la Universidad y otro proyecto de Acuerdo Superior en el cual se presente la política de vinculación de docentes y los mecanismos para efectuarla.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 12 de 26

El Presidente de la sesión considera pertinente prestar atención a la solicitud presentada por el Vicerrector Académico, por lo tanto, sugiere esperar hasta el momento en que el Consejo Académico envíe la propuesta de modificación al mencionado proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Profesores menciona que, la sensación que se presentaba en relación con el hecho de debatir un proyecto de Acuerdo Superior con repercusiones totalmente académicas, sin ser analizado al interior del Consejo Académico, demuestra una falencia del anterior representante de las Directivas Académicas ante este Cuerpo Colegiado y de alguna manera del anterior Rector, recuerda, además a los consejeros que, el proyecto fue radicado en el mes de julio del año 2008 y aprobado en primer debate en noviembre del mismo año, mostrando así una deficiencia en el representante de las Directivas Académicas. Reflexiona en relación con las normas establecidas en años anteriores, las cuales presentan vacíos en muchos casos, debido a que no existe una coyuntura entre ellas, por lo tanto se ve la necesidad de establecer un Acuerdo Superior en el que se reúnan los aspectos importantes y relacionados entre sí, como es el caso del proyecto debatido en este punto. Cree, por lo tanto que, no es conveniente separar nuevamente en dos proyectos de Acuerdo Superior el tema concerniente a la definición de la planta de docentes y la vinculación de profesores de la Universidad. Insiste al Consejo Superior Universitario en mantener la propuesta tal como ha sido presentada actualmente, recordando que este proyecto ya fue aprobado en primer debate e indica que dividirlo en este momento, afectaría los tiempos establecidos.

El Vicerrector Académico aclara que, el Consejo Académico presentará la propuesta mencionada anteriormente, en los próximos días, recordando que es decisión del Consejo Superior Universitario tenerla en cuenta o no.

El señor Rector informa que, al interior del Consejo Académico se presentan dos posiciones frente al proyecto de Acuerdo Superior mencionado en este punto: la primera, pretende mantener la integridad de la propuesta; y la segunda, convertirla en dos temas independientes. Expresa al Representante de los Profesores, que dará los espacios correspondientes para aclarar las dudas con los miembros del Consejo Académico y menciona que es partidario de mantener la integridad del proyecto.

El Presidente de la sesión manifiesta su inquietud frente a la información presentada por el Vicerrector Académico, debido a que el proyecto fue aprobado en primer debate y en caso de dividir la propuesta, se vería en la necesidad de abolir el documento inicial. Expresa por tanto el requerimiento de trabajar en las modificaciones para el enriquecimiento del texto inicial y no en su reestructuración completa.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 13 de 26

Continuando con su intervención, aclara que durante la presente sesión no se desarrolló al interior de este Cuerpo Colegiado el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior mencionado en este punto, hasta tanto no se realicen las observaciones y discusiones correspondientes al interior del Consejo Académico, por solicitud del Vicerrector Académico.

El Representante de los Profesores considera pertinente tener en cuenta la fecha del 31 de mayo de 2009, como el tiempo límite solicitado por el Consejo Académico para presentar las propuestas correspondientes.

**5. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE**

**5.1 POR EL CUAL SE ADOPTA EL RÉGIMEN QUE CONTIENE LAS NORMAS GENERALES DE LOS CONVENIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El señor Rector informa que, los soportes de este proyecto fueron enviados el pasado 12 de agosto de 2008 y en este momento la ponente del mismo se encuentra en licencia por incapacidad médica. Además, manifiesta que el motivo por el cual este punto se incluye en el orden del día, es la glosa emitida por la Contraloría General de la República

El Representante de los Egresados informa que, se había decidido incluir este tema en el punto en el cual se trata el Estatuto de Contratación.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aplaza el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos”.**

**5.2 POR EL CUAL SE AMPLÍA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 76 DEL ACUERDO SUPERIOR N°. 015 DE 2003 Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA.**

El Vicerrector Académico menciona que, el presente proyecto de Acuerdo Superior fue tratado al interior del Consejo Académico en la sesión ordinaria N°. 001 de 2009, luego de una serie de discusiones alrededor de la necesidad de formar profesionales con un dominio básico de una lengua extranjera, al igual que un alto desempeño en herramientas informáticas. Comunica, además que, el proyecto de Acuerdo Superior pretende incluir un párrafo en el Artículo 76 del



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 14 de 26

Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), al igual que la aclaración correspondiente frente al establecimiento del proceso de evaluación a cargo del Consejo Académico y el hecho de no tener en cuenta estas calificaciones en el promedio de notas del estudiante.

El Representante de los Estudiantes informa que, la temática actual formó parte de los puntos tratados en las mesas de discusión establecidas con los estudiantes, una vez finalizó el paro generado en octubre del año anterior.

El Vicerrector Académico menciona que, en este momento se encuentra más avanzado el proceso relacionado con la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera que el concerniente al conocimiento en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; adiciona a este comentario el hecho que se podría presentar inconformidad de los estudiantes que hacen parte de la Universidad en este momento, debido a que pueden reclamar el derecho a su formación, por lo cual se especifica en el Artículo 2 del proyecto de Acuerdo Superior la forma como se realizará el proceso.

Frente a una pregunta realizada por el Presidente de la sesión, el Vicerrector Académico menciona que únicamente el Artículo 1 del proyecto de Acuerdo Superior modifica el Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), los siguientes artículos son propios de el actual proyecto y no adiciona texto alguno al Acuerdo Superior mencionado anteriormente.

El Representante de los Estudiantes pregunta si a partir de la aprobación del proyecto debatido en este punto no se cobrará por le realización de los cursos ofrecidos por el Instituto de Idiomas, a lo cual el Vicerrector Académico menciona que será obligación de los dicentes que ingresan a partir del segundo período académico de 2009, cumplir con el requisito relacionado con la certificación en la suficiencia de conocimiento en una lengua extranjera y en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, convirtiéndose de esta forma en opcional para los estudiantes actuales de la Institución.

El Representante de los Estudiantes considera necesario plasmar por escrito la aclaración presentada por el Vicerrector Académico, evitando de esta forma la diversidad de interpretaciones en futuras administraciones.

El Vicerrector Académico menciona que, para un segundo debate del proyecto, se presentarán las interpretaciones realizadas por el Consejo Académico y la situación de los estudiantes actuales de la Universidad, en relación con el costo que acarrearía la realización de los cursos, lo cual había sido cuestionado por el Representante de los Estudiantes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 15 de 26

El Representante de los Egresados considera que, el Artículo 3 del proyecto de Acuerdo Superior no debería ser incluido, debido a que el presupuesto de la Universidad se aprueba para la totalidad del año, considerando impertinente restringir las partidas realizadas por la administración.

El señor Rector se muestra de acuerdo con lo planteado por el Representante de los Egresados, e informa que de ser aprobado en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior, se eliminaría el Artículo 3 del mismo, se aclararía la situación de los estudiantes actuales de la Institución frente a este tema y se modificaría el Artículo 5, con el propósito de establecer que es obligatorio para los estudiantes que ingresan al primer semestre en la Universidad, a partir del segundo período académico de 2009, obtener la certificación en la suficiencia de una lengua extranjera y el conocimiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera”, con las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera”, con las modificaciones planteadas por los consejeros.**

**5.3 SUPRESIÓN DEL NIVEL EJECUTIVO EN LOS EMPLEOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El señor Rector menciona que, a finales del mes de febrero del presente año, el doctor Jairo Iván Frías Carreño radicó el proyecto de Acuerdo Superior mencionado en este punto, con el mismo espíritu de lo establecido en el decreto 770 de 2006. Menciona que, frente al tema se presentan dos situaciones particulares. Primera la expedición del nuevo manual de funciones y requisitos mínimos, trece (13) días atrás; labor que le correspondió a la actual rectoría y a su equipo de trabajo; y segunda, el nombramiento del nuevo jefe de Servicios Administrativos, quien lleva 4 días en el cargo. Manifiesta que, tal y como lo mencionó la Secretaria General con anterioridad, es necesario revisar temáticas relacionadas con el incremento salarial.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 16 de 26

La Secretaria General informa que, el anterior jefe de la División de Servicios Administrativos era el supervisor del contrato relacionado con la elaboración del manual mencionado por el señor Rector, expresa, además que, desde su dependencia no se conocía de la existencia de un contrato con ese propósito, esto es para la construcción del Manual de Funciones, competencias laborales y Requisitos Mínimos, hasta tanto inició la actual administración; luego de lo cual, se fueron presentando avances de su elaboración, descubriendo en el referido proyecto una serie de vacíos y la carencia de requisitos establecidos en la ley. Además, menciona que, este proyecto de Acuerdo Superior fue radicado por el doctor Jairo Iván Frías Carreño en la última sesión en la que participó como titular de su administración.

El señor Rector expresa que en relación con el monto de la contratación para la elaboración del Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, se presenta malestar, debido al escaso resultado generado, mencionando que fue tarea asignada a la Secretaria General, quien con su colaboradora Martha Soraya, elaborando esta ultima casi la totalidad del mismo.

El Presidente de la sesión informa que a solicitud del señor Rector, el actual proyecto de Acuerdo Superior se retira de la sesión de la que se ha previsto el primer debate, para realizar los ajustes que la nueva administración considere necesarios, teniendo en cuenta el actual “Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos Mínimos, para los cargos contemplados en la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos”

El Representante de los Ex-Rectores recuerda que la reforma al proyecto de Acuerdo Superior mencionado en este punto, debe estar directamente relacionada con la reestructuración de la Universidad.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario autoriza el retiro del actual proyecto de Acuerdo Superior, con el propósito de ser reelaborado y presentado en una próxima sesión.**

La Secretaria General propone en forma respetuosa, la realización de una sesión extraordinaria la siguiente semana, con el propósito de analizar el proyecto de Acuerdo Superior, una vez se reformule el mismo.

El señor Rector propone crear un espacio al finalizar el orden del día establecido para la sesión abierta extraordinaria programada para el 28 de abril de presente año, con el propósito de efectuar el debate correspondiente con el proyecto de Acuerdo Superior mencionado anteriormente.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 17 de 26

El Representante de los Egresados considera que no es conveniente realizar modificaciones a las sesiones abiertas establecidas con anterioridad, por lo cual se debería realizar una sesión extraordinaria antes o después de la sesión abierta, con el ánimo de tratar únicamente este tema.

**5.4 MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SUPERIOR N°. 001 DE 2008 (REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO), EN SU ARTÍCULO N°. 55**

El Representante de los Egresados informa que con anterioridad se había presentado la solicitud por parte de un docente, con el propósito de solicitar copia exacta de las Actas y las grabaciones, sin conocer el motivo de la misma, considerando que, casos como éste se han presentado, debido a que no es claro el Acuerdo Superior N°. 001 de 2008 (Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario), en relación con el objetivo de las grabaciones, el cual se constituye en el soporte para la elaboración de las actas correspondientes y no en una evidencia para cualquier tipo de situación. Luego de lo cual procede a dar lectura de la forma como se establecerá el Artículo 55, según el proyecto de Acuerdo Superior mencionado en este punto, proponiendo la eliminación de la grabación magnetofónica, una vez se apruebe el acta correspondiente.

El Presidente de la sesión considera que la propuesta presentada por el Representante de los Egresados contiene medidas desproporcionadas, debido a que la aprobación de esta propuesta generaría suspicacia en la comunidad universitaria y demás. Menciona, igualmente cuál es el espíritu de la grabación, recordando que en ningún caso, ésta sustituye al acta, ni corresponde al acta propiamente dicha, sino simplemente, es el soporte para la elaboración de la misma. Expresa que, una vez aprobada el acta, ésta es la que se constituye en el documento que se presentará para su aprobación y publicación. Recomienda por tanto, la reglamentación del alcance de las grabaciones, al uso de las mismas, significando que ésta no es superior al acta aprobada en las sesiones de este Cuerpo Colegiado. Hace un llamado a los consejeros para no desfigurar el alcance actual del reglamento interno del Consejo Superior Universitario y en especial el alcance de las grabaciones.

El Representante de los Egresados propone retirar el actual proyecto de Resolución Superior mencionado en este punto y realizar los ajustes necesarios, teniendo en cuenta las apreciaciones presentadas por el Presidente de la sesión, con el propósito de presentarlo en una futura reunión.

El Presidente somete a consideración de todos los consejeros la propuesta presentada por el Representante de los Egresados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria

ACTA No. 013/2009

Pág. 18 de 26

**Conclusión:**

**El Consejo Superior aprueba la propuesta presentada por el Representante de los Egresados, en relación con el retiro de la propuesta presentada para hacerle las modificaciones y ajustes pertinentes al texto del proyecto de acuerdo y presentarlo nuevamente ante este Cuerpo Colegiado.**

**6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE PRÓRROGA DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS**

**6.1 DEL PROFESOR URIEL MORA ZABALA, EN EL EXTERIOR**

El Vicerrector Académico refiere que, el docente mencionado en este punto, finalizó su primer año de estudios en Alemania, gracias a una beca que en principio le presentaba unas expectativas de apoyo económico, pero expresa que hasta el momento solo ha sido cubierta una parte de sus gastos. Menciona, además que, el docente afronta en estos momentos una situación delicada en términos económicos.

El Presidente de la sesión pregunta si la beca mencionada por el Vicerrector Académico tiene relación con las becas ofrecidas por el Ministerio de Educación Nacional. Sugiere por tanto, investigar cuál es la entidad encargada de ofrecer las expectativas al docente, debido a que las becas brindadas por el MEN cubren parte de los gastos de manutención de los beneficiarios.

El Representante de los Profesores manifiesta que, la comisión de estudios concedida al profesor, se autorizó en la sesión 021 de 2007, contando con un convenio establecido entre Alemania y Colombia. Propone a los consejeros, aprobar la prórroga de la comisión de estudios al docente y solicitar por medio de la oficina de internacionalización información detallada de la situación actual del docente en el exterior, con el propósito de analizar la disponibilidad presupuestal actual y futura y observar la posibilidad de colaborarle al docente.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación de la prórroga de comisión de estudios al profesor Uriel Mora Zabala.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba la prórroga de la comisión de estudios al profesor Uriel Mora Zabala, en iguales condiciones que se hizo al iniciarse la misma, con fundamento**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 19 de 26

**en lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 3555 de 2007, modificador del artículo 7º del Decreto 1050 de 1997, por el término de doce (12) meses más.**

El Representante de los Egresados expresa su inquietud en relación al tiempo de vigencia de la Resolución Superior.

**6.2 DEL PROFESOR EDISON IVANÚ SABOGAL, DENTRO DEL PAÍS**

La Secretaria General procede a leer el oficio enviado por el Consejo Académico, en el cual se autoriza por parte de ese Cuerpo Colegiado la comisión de estudios al docente mencionado en este punto.

El Presidente de la sesión somete a consideración la aprobación de la prórroga de comisión de estudios por medio tiempo al profesor Edison Ivanú Sabogal Pérez.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario aprueba la prórroga de la comisión de estudios por medio tiempo al profesor Edison Ivanú Sabogal Pérez, con fundamento en lo previsto en el en el Estatuto Docente de la Universidad – Acuerdo Superior No. 002 de 2004 y en las demás disposiciones legales vigentes por el término de doce (12) meses más**

El Vicerrector Académico solicita permiso para retirarse de la sesión, una vez finalizados los temas para los cuales se había solicitado su presencia por parte del señor Rector.

El Vicerrector Académico se retira de la sesión siendo las 3:13 p.m.

**7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

- Escrito radicado bajo el N°. 002476 del 2 de diciembre de 2008, enviado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en el cual comunica que por medio de proveído calendarado el 28 de noviembre de 2008, resolvió denegar la acción de tutela instaurada por el señor Javier Rivillas.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 20 de 26

- Escrito enviado por el docente Edison Ivanú Sabogal Pérez, en el cual informa que no requiere la comisión de estudios para el año 2009.

El Consejo Superior Universitario tomó una decisión frente al tema del docente en el punto inmediatamente anterior.

- Memorando N°. 30.50.022, enviado por el doctor Víctor Puerto García, en respuesta al oficio N° 10.0000 de febrero 6 de 2009, en el cual menciona que en este momento no se encuentra cercano el término de la prescripción en ninguno de los procesos al interior de la Oficina de Control Interno disciplinario.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Escrito radicado bajo el N°. 000259, enviado por el estudiante Johan Montaña Vásquez, en el cual solicita el reintegro al programa de Mercadeo Agropecuario, manifestando los motivos que lo llevaron a retirarse de la Universidad por algún tiempo.

El Consejo Superior Universitario autoriza a la Secretaria General para dar respuesta al mencionado oficio.

- Escrito radicado bajo el N°. 000329 del 13 de febrero de 2009, enviado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en el cual comunica que con proveído calendado el 4 de febrero de 2009 dentro del proceso 500013331007-2008-003331-01 acción de tutela de Saúl Romero Morales contra la Universidad de los Llanos, se confirmó el fallo emitido por el Juzgado 7° Administrativo del Circuito de Villavicencio, mediante el cual se negó el amparo solicitado por Saúl Romero Morales.

El consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Escrito radicado bajo el N°. 000369 del 17 de febrero de 2009, enviado por el profesor Jorge Pachón García, en el cual solicita prórroga de su comisión de estudios.

El Consejo Superior Universitario considera que este tema es de competencia del rector, por lo tanto, será remitió al mismo para el respectivo trámite.

- Escrito radicado bajo el No. 000584 del 11 de febrero de 2009, enviado por el Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, comunicando la decisión de confirmar el fallo de fecha enero 20 de 2009, proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de la Ciudad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 21 de 26

dentro de la acción de tutela promovida por Eduardo Beltrán Rodríguez contra el Consejo Superior de Unillanos.

El consejo Superior Universitario se da por enterado

- Informe presentado por la Secretaria General en funciones de Secretaria del Consejo Superior, mediante el cual relaciona las respuestas de los derechos de petición y demás comunicaciones, correspondientes a la sesión extraordinaria N°. 008 de marzo 19 de 2009.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Escrito fechado el 19 de marzo de 2009, enviado por el profesor Pedro Gómez Bilbao, en el cual solicita aplazamiento del cumplimiento del numeral 4 de la cláusula sexta. Obligaciones del comisionado, correspondiente a su Contrato de Comisión de Estudios.

El Consejo Superior Universitario considera que este tema es de competencia del rector, por lo tanto, le será remitido para el respectivo trámite y respuesta

- Escrito radicado bajo el N°. 000710 del 26 de marzo de 2009, enviado por el señor Carlos Arturo León Ardila, presidente de la Corporación de gremios profesionales del Meta PRODELMENTA, en el cual expresa el pronunciamiento de su estamento al proyecto de Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

La Secretaria General informa que este tema fue tratado en la sesión extraordinaria abierta N°. 012, efectuada el 14 de abril de 2009.

- Escrito radicado bajo el N°. 000738 del 27 de marzo de 2009, enviado por el señor Héctor Hugo López y otros, en el cual expresan su preocupación por la forma como se les quiere coartar el derecho al voto en la elección del representante de los egresados ante este Cuerpo Colegiado.

La Secretaria General informa que este tema fue tratado en la sesión extraordinaria abierta N°. 012, efectuada el 14 de abril de 2009.

- Escrito radicado bajo el N°. 000745 del 28 de marzo de 2009, enviado por el señor Yuber Andrés Pacheco Corredor, en el cual presenta un informe sobre la situación de los estudiantes del CERES Makú, de San José del Guaviare.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 22 de 26

El Consejo Superior Universitario considera enviar el documento al Consejo Académico, por competencia, según lo establece el Artículo 33 del C.C.A

- Escrito radicado bajo el N°. 000780 del 31 de marzo de 2009, enviado por el doctor Jairo Iván Frías Carreño, en el cual solicita expedir copia exacta de las actas N°. 006, 008 y 010 de 2009 y a su vez las respectivas grabaciones.

El Consejo Superior Universitario emitirá copia de las actas solicitadas por el doctor Jairo Iván Frías Carreño, una vez sean aprobadas.

- Memorando N°. 40.40.10.0219 del 3 de abril de 2009, enviado por el señor Carlos Colmenares Parra, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el cual solicita orientación y aclaración sobre los recursos que la Institución apropiará para conceder el estímulo beca-crédito, según el Acuerdo Superior 002 de 2008, con el propósito de atender varias solicitudes.

El Consejo Superior Universitario autoriza al Representante de los Profesores y a la Secretaria General para dar respuesta al oficio.

El señor Rector hace una reflexión sobre los docentes que pertenecen la planta de la Universidad, dictan clases en postgrado (por lo cual reciben una remuneración extra) y adicionalmente se comprometen a dictar cátedra al exterior de la Institución, menciona que en este momento se están tomando medidas en relación con el tema.

El Representante de los Egresados, menciona la realización de un evento de su sector por parte del programa de Educación Física y Deportes, para lo cual solicitaron determinado monto de recursos económicos a la Facultad de Ciencias Humanas y a Bienestar Institucional, sin su conocimiento; aclara que hay temas que sería de su agrado conocer, con el propósito de transmitir información valiosa a sus representados, recuerda que la Oficina de Egresados se enteró de la situación, una vez él mismo se acercó para informar del acontecimiento. Expresa que el Director del Programa de Educación Física y Deportes no permitió a esta oficina, recolectar información relacionada con los egresados, la cual se utilizaría para alimentar el sistema de información de egresados.

El señor Rector, informa que en su momento el Jefe de la División de Promoción Extensión y Desarrollo, se molestó por congelar una cuenta de cobro como catedrático, debido a la coincidencia de sus horas de cátedra, con el horario de su jornada laboral.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 23 de 26

- Memorando N°. 20 – 00061 del 13 de abril de 2009, enviado por el Consejo Académico, en el cual remite el memorando N°. 40.80.000.134 del 30 de marzo de 2009, allegado por la secretaria técnica del comité de asignación y reconocimiento de puntaje, doctora Martha Cristina Forero, con el propósito que se tenga presente la discusión de la propuesta del Acuerdo “Por el cual se aprueba el perfeccionamiento de los símbolos institucionales, se produce su adopción y se reglamenta su uso”.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado

- Escrito radicado en Secretaría General el 9 de marzo de 2009, enviado por el profesor Víctor Hurtado Nery, en el cual informa que a la fecha no ha recibido el diploma de doctor en la Institución donde cursaba sus estudios, por lo cual solicita ampliar el plazo para entrega del mismo.

El Consejo Superior Universitario considera que este tema es de competencia del rector, por lo tanto, le será remitido para el respectivo trámite y respuesta.

- Escrito radicado bajo el N°. 000575 el 10 de marzo de 2009, por el señor Carlos Herrera, egresado del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en cual presenta observación en cuanto a la calidad y características del representante de los egresados, según lo previsto en el literal b del Acuerdo Superior 027 del año 2000.
- Se da lectura a las copias que remitidas

DE: Secretaría Técnica de Acreditación  
PARA: Rector  
ASUNTO: Asignación recursos Art. 87 Ley 30

DE: Secretaría Técnica de Acreditación  
PARA: Rector  
ASUNTO: Requerimientos de inversión para el proceso de acreditación 2009.

DE: Iván Andrés Gómez Granados  
PARA: Consejo Académico  
ASUNTO: Autorización de reintegro para presentar su trabajo de grado y recibir su título Ingeniero de Sistemas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 24 de 26

DE : APULL  
PARA: Yolanda Bustos Castro, Secretaria General  
ASUNTO: Solicitan las conclusiones de los estudios hechos por los expertos que fueron contratados para analizar la normatividad institucional, así como las recomendaciones de los Consejos Académico y de las facultades.

DE : APULL  
PARA: Representante de Profesores  
ASUNTO: Alegan las consideraciones al comunicado del 18 de los corrientes.

DE : SINTRAUNICOL  
PARA: Jairo Frías Carrerño, Rector  
ASUNTO: Solicitan que la vacante dejada por el funcionario jubilado, si la necesidad lo amerita, suplir la vacante, a través de concurso de méritos interno.

DE : APUL  
PARA: Rector  
ASUNTO: Presentación documentos de la Asociación

DE: William Andrés Galindo Peñuela, Estudiante de X semestre de Administración de empresas.  
PARA: Rector  
ASUNTO: Plazo de matrícula.

DE: Alumnos de Contaduría Pública Ceres Piedemonte Centro  
PARA: Raúl Frago Pacheco, Coordinador IDEAD  
ASUNTO: Recibieron las liquidaciones para el Semestre A del presente año, y encuentran un aumento exagerado. Este aumento fue realizado teniendo en cuenta los "Servicios Universitarios", con los cuales no contamos con servicios de biblioteca. Solicitan hacer las respectivas devoluciones.

Para finalizar, la Secretaria General informa que se encuentra una copia enviada por la Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos (APULL) al señor Rector, en la que le remite documentos sobre el reconocimiento de la Personería Jurídica de la nueva directiva de la mencionada organización sindical.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 25 de 26

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS**

El señor Rector manifiesta su inquietud, la cual comparte con algunos consejeros, sobre las malas intenciones de algunos sectores de la Universidad por alterar el funcionamiento de la misma. Menciona la publicación realizada el día de hoy en el periódico regional de imágenes de pupitres, similar al inicio de la manifestación del año inmediatamente anterior.

**Conclusión:**

**El Consejo Superior Universitario autoriza a la Secretaria General para dar respuesta a los oficios enviados por la Contraloría General de la República.**

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 3:55 p.m.

**GIOVANNI CORTES SERRANO**  
Presidente

**YOLANDA BUSTOS CASTRO**  
Secretaria

Aprobada en Sesión Extraordinaria No. 022, efectuada el 1 de junio de 2009, actuando como Presidente y Secretaria:

**ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS**  
Presidente

**YOLANDA BUSTOS CASTRO**  
Secretaria



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 013-2009  
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 013/2009

Pág. 26 de 26

---

Transcribió: Samuel Betancur

Revisó: Yolanda Bustos Castro